



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Manongi (República Unida de Tanzania)

Sumario

Tema 77 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62888 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 77 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional (A/69/516 y A/69/516/Add.1)

1. **El Presidente** dice que, en su 49º período de sesiones, celebrado los días 8, 13 y 14 de octubre de 2014, el Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional celebró un amplio debate sobre cuestiones financieras. Un breve resumen del período de sesiones, incluidas las conclusiones y recomendaciones del Comité Consultivo en relación con el método de financiación de las actividades del Programa de Asistencia, figura en la adición del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Asistencia (A/69/516/Add.1). El Presidente recuerda a las delegaciones que, en su resolución 68/110, la Asamblea General concluyó que las contribuciones voluntarias no habían resultado ser un método adecuado de financiación de las actividades del Programa de Asistencia indicadas en el informe del Secretario General y en su resolución 67/91, y que, por lo tanto, existía la necesidad de adoptar un método de financiación más fiable para esas actividades, teniendo en cuenta la conclusión del Comité Consultivo en su 48º período de sesiones.

2. **La Sra. Morris** (Oficina de Asuntos Jurídicos), hablando en su calidad de Secretaria del Comité Consultivo, dice que, si bien la Asamblea General aprobó las actividades que se llevarían a cabo en el marco del Programa de Asistencia, lamentablemente no ha proporcionado recursos adicionales para el Programa, a pesar de las sucesivas resoluciones que viene aprobando sobre el asunto desde 2009. Más de una década antes, la División de Codificación había emprendido un examen de todas sus actividades en el marco del Programa de Asistencia, con miras a atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en el ámbito de la formación y los materiales de investigación sobre derecho internacional. Ese examen plasmó en aumentos significativos de las oportunidades de formación y los materiales de investigación; al propio tiempo, sin embargo, se tradujo en una expansión de las necesidades de financiación y de personal. Si bien antes de la contracción financiera en 2008, la Oficina de Asuntos

Jurídicos había podido aportar recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario para apoyar las actividades ampliadas del Programa de Asistencia, esos recursos desde entonces se han retirado en gran medida a causa de las reducciones del presupuesto de la Oficina, incluido un recorte del 8% en el bienio 2010-2011. La División de Codificación perdió dos puestos más en 2014.

3. La situación con respecto a las contribuciones voluntarias con destino a los cursos regionales de derecho internacional y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas se ha tornado cada vez más difícil. Muchos delegados manifestaron su respaldo a esas actividades, pero la mayoría indicó que sus países no estaban en condiciones de aportar contribuciones voluntarias para mantenerlas. Las contribuciones recibidas en 2014 no proporcionaron financiación suficiente ni para los cursos ni para la Biblioteca. Para 2015 se prevé que en el presupuesto ordinario se consignent recursos suficientes para 20 becas en el marco del Programa de Becas de Derecho Internacional. Sin embargo, se necesitarían recursos adicionales en 2015 y el bienio 2016-2017 para los cursos regionales, la Biblioteca Audiovisual y las actividades de autoedición de la División.

4. El Programa de Becas de Derecho Internacional ha tenido un gran éxito en 2014, pues contó con el concurso de distinguidos profesores, un amplio plan de estudios y una abundancia de materiales didácticos. La financiación con cargo al presupuesto ordinario ha sido suficiente para sufragar el costo de la formación de 21 becarios. Anteriormente, alrededor de la mitad de la financiación suministrada se había destinado al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), que se ocupaba de todos los aspectos administrativos del curso. En 2010, la División de Codificación asumió plena responsabilidad por los cursos a fin de hacer economías, gracias a lo cual fue posible mantener el Programa de Becas y ampliar el número de becas financiadas con cargo al presupuesto ordinario, de alrededor de 12 a 20. Sin embargo, la supresión de puestos, los cambios en las necesidades administrativas y otros factores han impuesto una carga cada vez más onerosa a la División. Por consiguiente, las contribuciones voluntarias se han utilizado para pagar a un abogado más para prestar

asistencia en la planificación y ejecución de un curso de formación.

5. La División está aceptando solicitudes para el curso de formación del Programa de Becas en 2015, que está abierto a candidatos cualificados de África, la región de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y las economías emergentes de Europa Oriental. Se alienta especialmente a las mujeres a presentar candidaturas. Aunque la División esperaba poder aumentar de 20 a 30 el número de becas disponibles, en el presupuesto ordinario para 2015 y para 2016-2017 únicamente se consignan fondos para 20 becas; por lo tanto, se acogerán con beneplácito las contribuciones voluntarias para el Programa de Becas.

6. Los cursos regionales tienen por objeto brindar nuevas oportunidades de formación sobre temas básicos del derecho internacional y cuestiones jurídicas de interés particular para cada región. Durante muchos años, ha sido imposible dictar los cursos periódicamente debido al plazo que se requiere para concertar acuerdos con el país anfitrión, las ineficiencias vinculadas con los cambios frecuentes en los países anfitriones y la falta de recursos. Desde 1965, solo se han dictado 12 cursos regionales en África, 9 en la región de Asia y el Pacífico y 7 en América Latina y el Caribe. La División de Codificación ha logrado encontrar países dispuestos a acoger los cursos y a sufragar aproximadamente el 25% de los gastos locales; en África, la Unión Africana financió aproximadamente el 25% del costo del curso regional. Con todo, fue preciso allegar recursos adicionales suficientes con el fin de dictar los cursos, en particular el personal y la financiación necesarios para las funciones administrativas que antes desempeñaba el UNITAR.

7. Un satisfactorio curso regional dictado en África en 2014 se sufragó con cargo a contribuciones voluntarias, incluida una generosa donación de Australia por valor de 150.000 dólares. La Unión Africana contribuirá la suma de 50.000 dólares para 2015, y los Estados Miembros han aportado o prometido una cuantía adicional de 50.000 dólares; ello no obstante, todavía se necesitan 100.000 dólares, más un 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas. En consecuencia, es apremiante recibir contribuciones voluntarias.

8. En la región de Asia y el Pacífico, se han organizado satisfactoriamente varios cursos durante

muchos años en Tailandia, con el generoso apoyo de su Gobierno. Los cursos previstos para 2012 y 2013, sin embargo, se cancelaron por falta de financiación. Aunque el Gobierno de Tailandia ha confirmado su voluntad de continuar acogiendo y apoyando el curso regional, la División únicamente estará en condiciones de dictarlo si dispone de financiación y personal suficientes antes del fin de 2014. Lo mismo se puede decir del curso regional de 2015 en América Latina y el Caribe, que no se ha dictado durante una década. No obstante el generoso apoyo del Gobierno del Uruguay, hubo que cancelar un curso que se iba a dictar en ese país en 2014 por falta de financiación. La División todavía está dispuesta a realizar el curso en el Uruguay en septiembre de 2015 si se proporcionan recursos suficientes antes del fin de 2014. También está en vías de concertar un acuerdo con el Gobierno de Costa Rica para acoger el curso regional después del acogido por el Uruguay.

9. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional dota a la Organización de una capacidad sin precedentes para ofrecer, a un costo relativamente modesto, una formación gratuita de alta calidad en derecho internacional, impartida por los principales especialistas y profesionales a un número ilimitado de usuarios de todo el mundo por conducto de la Internet. La Biblioteca también sirve como archivo de imágenes cinematográficas de la negociación y aprobación de importantes instrumentos de las Naciones Unidas, incluidas la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hasta la fecha, ha recibido consultas de alrededor de 1 millón de usuarios de los 193 Estados Miembros. En su mayoría, los usuarios ejercen la abogacía en países desarrollados. Por cuanto la Biblioteca se puede consultar mediante dispositivos móviles, la División espera ver un aumento del número de usuarios de los países en desarrollo. Con ese fin, se está asimismo estudiando la posibilidad de distribuir conferencias en un formato de audio únicamente o podcast. Sin embargo, se echa ver a todas luces que la División de Codificación tal vez tenga que cesar su labor en la Biblioteca en el futuro cercano debido a que los recursos disponibles en el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias son insuficientes para pagar los dos abogados y el técnico audiovisual que trabajan a jornada completa en la Biblioteca Audiovisual. De hecho, la División ya ha perdido a uno de los abogados. La oradora hace un llamamiento a los Estados Miembros para que brinden asistencia con el

fin de allegar la suma de 250.000 dólares que se necesita para asegurar que la Biblioteca pueda continuar prestando servicio.

10. Las publicaciones jurídicas de la División de Codificación forman parte del programa de publicaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos y se financian con cargo a recursos del presupuesto ordinario. En 2003, la División de Codificación, como medida temporal, comenzó a utilizar la autoedición para preparar la impresión de sus publicaciones, con el fin de eliminar el volumen de trabajo atrasado y de poner las publicaciones al alcance de la comunidad jurídica internacional en un plazo oportuno. Se ha logrado eliminar el volumen de trabajo acumulado en relación con varias publicaciones en inglés, y se está empezando a reducir el volumen de trabajo acumulado en relación con algunas publicaciones en español y francés. Lamentablemente, la División tuvo que suspender sus trabajos de autoedición en 2014 debido a la insuficiencia de personal y materiales. No se prevé que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias distribuya ninguna de sus publicaciones jurídicas en el futuro inmediato. En consecuencia, se volverán a atrasar las publicaciones y la Organización se verá privada de los ingresos procedentes de la venta de publicaciones. Se necesitarán nuevos recursos con cargo al presupuesto ordinario para reanudar los trabajos de autoedición, para los cuales no se dispone de contribuciones voluntarias

11. Durante más de una década, la División de Codificación ha mantenido alrededor de 20 sitios web que contienen información sobre sus publicaciones jurídicas y la labor de diversos organismos jurídicos, con lo cual amplió considerablemente la difusión de información y publicaciones jurídicas pertinentes en todo el mundo. Los sitios web de la División se financian con cargo al presupuesto ordinario.

12. La Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar es una actividad establecida por la Asamblea General en el marco del Programa de Asistencia que se debe financiar con cargo a contribuciones voluntarias específicas. Como se dice en el informe del Secretario General (A/69/516), el costo estimado de la Beca en 2014 ascendió a 60.544 dólares. Sin embargo, esa suma no incluye la reserva obligatoria del 15% para el Fondo Fiduciario de la Beca o los gastos de apoyo a los programas del 13%, que elevan el costo medio real

de la Beca a 78.000 dólares. El saldo disponible actual es de aproximadamente 60.000 dólares, incluidas las contribuciones voluntarias de Eslovenia, Irlanda y Mónaco por un total de aproximadamente 19.000 dólares. Hasta ahora no se han prometido fondos adicionales. En consecuencia, no se dispone de financiación suficiente para otorgar la Beca de 2015. Se están estudiando las formas en las que se podría conceder la Beca en el futuro. En el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/69/71 y A/69/71/Add.1) se allega información adicional al respecto.

13. **El Sr. Kanda (Ghana)**, hablando en su calidad de Presidente del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional y también en representación de su país, recuerda que encaró la responsabilidad de presidir el Comité Consultivo con cierta reserva porque no es abogado. Sin embargo, aceptó el cargo tras enterarse de que su país había desempeñado una función rectora en la promoción de la enseñanza y la difusión del derecho internacional en beneficio de los abogados de los países en desarrollo, y que el padre del Programa de Asistencia había sido el Sr. Kenneth Dadzie, que al igual que él era nacional de Ghana y tampoco era abogado. Aunque la función de Presidente le ha exigido mucho más tiempo y energía de los que tenía previstos, nunca ha lamentado su decisión, y puede dar seguridades a los Estados Miembros del constante compromiso de su país en relación con el Programa de Asistencia.

14. En los últimos tres años, el Comité Consultivo ha tenido que hacer frente a muchos desafíos, en especial con respecto a la financiación del Programa de Asistencia. El orador dice que en 2013 y 2014 convocó una serie de reuniones oficiosas de información con miras a resolver los problemas de financiación, y en 2014 el Comité Consultivo dio un paso importante para asegurar la continuidad del Programa. Sin embargo, como lo pone de manifiesto la información que figura en el informe del Secretario General (A/69/516 y A/69/516/Add.1), algunas de las actividades del Programa siguen padeciendo una falta de recursos, en particular los cursos regionales y la Biblioteca Audiovisual. Aunque la Asamblea General ha solicitado reiteradamente al Secretario General que provea los recursos necesarios para el Programa de Asistencia, no ha habido ningún aumento para el

bienio 2014-2015. En consecuencia, algunas actividades del Programa no se llevaron a cabo en 2014. En 2015 los recursos serán una vez más insuficientes para sufragar el costo de organizar los cursos regionales, reanudar los trabajos de autoedición o continuar ampliando la Biblioteca Audiovisual.

15. En su 49º período de sesiones, el Comité Consultivo reiteró su conclusión de que las contribuciones voluntarias no eran un método sostenible de financiación de las actividades del Programa, observó la necesidad de adoptar un método de financiación más fiable con cargo al presupuesto ordinario o a contribuciones voluntarias y recomendó que se invitara a la Asamblea General a que volviera a examinar la cuestión de la financiación con cargo al presupuesto por programas para el bienio en curso, en particular en el caso de los cursos regionales y la Biblioteca. Tras ser informado por el Secretario General Adjunto de Gestión de que el texto que figuraba en el párrafo 7 de la resolución 68/110 era insuficiente y que era preciso un texto más concreto para velar por que se acrecentaran los recursos con destino al Programa en el bienio 2016-2017, el Comité Consultivo recomendó además que la Asamblea General solicitara específicamente al Secretario General que solicitara créditos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para ese bienio con destino a la organización, en cada año, de los cursos regionales sobre derecho internacional para las regiones de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe y para continuar y ampliar los servicios de la Biblioteca Audiovisual en 2016 y 2017.

16. El Comité Consultivo pidió y recibió información acerca de la situación financiera con respecto a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe, en particular respecto de los años en que no se la había concedido debido a la falta de recursos. Esa información también se ha puesto en conocimiento de los miembros de la Sexta Comisión. El Comité Consultivo recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incluyera en el presupuesto ordinario, con efecto a partir del bienio 2016-2017, los recursos necesarios para sufragar como mínimo el costo de una Beca al año en el supuesto de que no se recibieran contribuciones voluntarias.

17. El Comité Consultivo recomendó asimismo que se solicitara al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General durante la parte principal de su septuagésimo período de sesiones sobre

la aplicación de la resolución que sobre el asunto se aprobaría en el actual período de sesiones. El orador señala que abriga la sincera esperanza de que se adopten las medidas indispensables para que la Organización pueda celebrar el quincuagésimo aniversario del Programa de Asistencia en 2015 con la certeza de que el futuro del Programa está asegurado.

18. **El Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Programa de Asistencia ha adquirido más relevancia en los últimos tiempos como instrumento para afianzar la paz y la seguridad internacionales y propiciar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Los funcionarios de países tanto desarrollados como en desarrollo, en particular los miembros del Grupo de los 77 y China, se han beneficiado enormemente de los cursos regionales de derecho internacional, las becas internacionales otorgadas en el marco del Programa, la Biblioteca Audiovisual y las diversas publicaciones sobre derecho internacional.

19. El Grupo encomia los incansables esfuerzos de la División de Codificación para mantener el Programa y reconoce asimismo las gestiones de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar respecto de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe. Con todo, le preocupan profundamente todavía la carencia de financiación con cargo al presupuesto ordinario para el Programa de Asistencia, por un lado, y la cancelación o el aplazamiento de varios cursos regionales de derecho internacional debido a la falta de fondos, por el otro. El Grupo también observa con preocupación la situación de la Biblioteca Audiovisual. Es evidente que las contribuciones voluntarias no son suficientes para sostener el Programa; sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Grupo de los 77 y China, el Programa de Asistencia no ha sido incluido en el presupuesto ordinario de la Organización.

20. La Asamblea General debe adoptar medidas antes de que sea demasiado tarde. Si bien no son tan ambiciosas como el Grupo hubiera querido, las recomendaciones del Comité Consultivo están bien encaminadas, y el Grupo está dispuesto a colaborar en el seno de las Comisiones Quinta y Sexta para darles efecto. El Grupo reitera su llamamiento en favor de una financiación adecuada con cargo al presupuesto ordinario para todos los aspectos del Programa, y no puede aceptar el resultado que inevitablemente se ha

de producir si no se aseguran recursos suficientes para el Programa, en particular con cargo al presupuesto ordinario. El Grupo insta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para garantizar la continuación del Programa. La Comisión debe aprobar una resolución inequívoca a ese fin.

21. **El Sr. Phansourivong** (República Democrática Popular Lao), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), elogia el celo con que la División de Codificación lleva a cabo las actividades del Programa de Asistencia, a pesar de las restricciones presupuestarias. Merced al Programa ha sido posible propiciar una mayor comprensión de los derechos y obligaciones en el ámbito del derecho internacional, y ello ha ayudado a fomentar relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, ha coadyuvado al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales y ha realzado la protección de los derechos humanos. La ASEAN acoge con beneplácito, en particular, el Programa de Becas de Derecho Internacional, que se llevará a cabo en La Haya, del 22 al 31 de julio de 2015. También acoge con satisfacción el empleo de tecnología avanzada, en particular por conducto de la Biblioteca Audiovisual, como arbitrio eficaz en función de los costos y de amplia accesibilidad para difundir información.

22. La organización de cursos regionales de derecho internacional, no solo ayuda a los participantes a profundizar su comprensión del derecho internacional, sino que crea también oportunidades para interactuar, compartir experiencias e intercambiar ideas sobre diversas cuestiones jurídicas. La ASEAN acoge con satisfacción el curso regional para África, que se dictará en Addis Abeba, en febrero de 2015, y espera que se pueda reprogramar el curso para la región de Asia y el Pacífico que fue cancelado anteriormente. Con ese fin, la ASEAN insta a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias con destino al Programa de Asistencia.

23. La ASEAN señala con preocupación la precaria situación financiera del Programa de Asistencia. Para asegurar el futuro del Programa, los cursos regionales y la Biblioteca Audiovisual se deben financiar plena y directamente con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. La ASEAN espera que se dé favorable respuesta a la solicitud al Secretario General de que allegue los recursos necesarios para el Programa de

Asistencia, según lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 68/110 de la Asamblea General.

24. **El Sr. Mamabolo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, señala que el Grupo aprecia en particular la labor del Programa de Asistencia en relación con el desarrollo del derecho internacional en África. El flamante Instituto Africano de Derecho Internacional también está consagrado a la formación y la investigación encaminadas al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional en la región.

25. Los cursos regionales que se dictan con los auspicios del Programa de Asistencia han impartido formación con el concurso de académicos y profesionales destacados sobre una amplia variedad de temas, incluidos los de interés para los países en desarrollo de una determinada región. Su valor es incalculable. Por lo tanto, es motivo de preocupación que haya habido que cancelar el curso regional para Asia y el Pacífico por falta de fondos y que el curso regional para América Latina y el Caribe programado para 2014 todavía no se haya dictado, y que se carezca de recursos financieros para dictar un segundo curso en dicha región. El Grupo desea expresar su reconocimiento a todos los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias. En particular, manifiesta su gratitud a Australia por el generoso apoyo que ha brindado al curso regional para África en 2014.

26. Por último, la Asamblea General debe ocuparse de la cuestión de la financiación del Programa, con arreglo a las recomendaciones del Comité Consultivo, cuya labor el Grupo encomia. El Grupo de Estados de África apoya plenamente la financiación del Programa de Asistencia con cargo al presupuesto ordinario y colaborará con otros grupos regionales y los Estados Miembros con miras a asegurar que esas recomendaciones se apliquen de manera efectiva.

27. **La Sra. Guillén-Grillo** (Costa Rica), en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que desde el mismo momento de su independencia, los Estados miembros de la CELAC incorporaron principios y normas fundamentales de derecho internacional en sus ordenamientos jurídicos internos e intervinieron activamente en el establecimiento de organizaciones que realizan actividades en el ámbito del derecho internacional. A juicio de la CELAC, el conocimiento

de los principios del derecho internacional es un requisito previo para su observancia y, por ende, asigna gran importancia a la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional. Las becas y los cursos de derecho internacional son plataformas muy eficaces para la enseñanza y la difusión y tienen un efecto multiplicador en el seno de la comunidad de estudiosos y profesionales. La CELAC, por consiguiente, lamenta que la falta de financiación haya obligado a cancelar los cursos regionales previstos para 2014 en América Latina y el Caribe y en la región de Asia y el Pacífico. Cabe esperar que el Programa reciba la financiación con cargo al presupuesto ordinario que necesita para dictar los tres cursos regionales programados para 2015.

28. Se debe encomiar a la Oficina de Asuntos Jurídicos por mantener 26 sitios web sobre derecho internacional, que contienen valiosos recursos para los investigadores. La serie de conferencias de la Biblioteca Audiovisual, el Archivo Histórico y la Biblioteca de Investigación constituyen un conjunto de herramientas particularmente útiles para la consecución de los objetivos del Programa y tienen el potencial de llegar a millones de personas en todo el mundo. La comunidad académica se beneficia en gran medida de la publicación por la División de Codificación de la serie legislativa de las Naciones Unidas y los resúmenes de opiniones consultivas y fallos de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Permanente de Justicia Penal, así como de sus esfuerzos por promover el programa de autoedición.

29. Teniendo en cuenta que los idiomas de trabajo de la Corte Internacional de Justicia se limitan al inglés y el francés, la publicación de las compilaciones de los resúmenes y las decisiones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas constituye muchas veces la única forma en que docentes, investigadores y estudiantes de países de la CELAC pueden consultar la jurisprudencia de la Corte. No se deben escatimar esfuerzos para actualizar la colección y asegurar su máxima difusión. La CELAC valora, además, la serie de historia legislativa de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otras publicaciones de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

30. La Asamblea General, en sus resoluciones 67/91 y 68/110, a más de solicitar al Secretario General que llevara a cabo todas las actividades del Programa de Asistencia, reiteró también su solicitud de consignar en

el presupuesto por programas para el bienio de 2014-2015 los recursos necesarios para el Programa de Asistencia. Inspira grave preocupación que no se hayan proporcionado esos recursos y que las contribuciones voluntarias sean asimismo extremadamente limitadas. Hubo que cancelar dos cursos regionales, a pesar de que los países anfitriones estaban dispuestos a sufragar el 25% de los costos, y se corre el riesgo de que la Biblioteca Audiovisual deje de existir para el fin de 2014. Es hora, pues, de que la Sexta Comisión tome medidas decisivas sobre la cuestión.

31. En junio de 2014, la CELAC cursó una carta al Secretario General en la que recabó su orientación sobre la manera de encontrar una solución sostenible a la situación. En la respuesta recibida del Secretario General Adjunto de Gestión se indicaba que la Secretaría no había interpretado que el texto que figuraba en el párrafo 7 de la resolución 68/110 de la Asamblea General solicitara específicamente que el Secretario General realizara actividades distintas de las previstas en su mandato, y que habría que solicitar nuevos recursos para asignarlos al Programa de Asistencia y a nuevas actividades específicas, como los cursos regionales para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. En consecuencia, en la resolución que apruebe la Sexta Comisión será preciso consignar un texto específico con esa finalidad.

32. Las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo en el 49º período de sesiones son a todas luces un paso adelante, aunque la CELAC habría preferido unas recomendaciones más ambiciosas orientadas a la obtención de fondos para todas las actividades del Programa en 2015. Las recomendaciones deberían incluirse en la resolución que apruebe la Sexta Comisión y ser tenidas en cuenta por los órganos que intervienen en la gestión del presupuesto de la Organización. Las Naciones Unidas no pueden darse el lujo de perder el Programa de Asistencia. Los Estados miembros de la CELAC harán cuanto esté a su alcance para asegurar la financiación con cargo al presupuesto ordinario con destino al Programa.

33. **El Sr. Marhic** (Observador de la Unión Europea) hablando también en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y de asociación; y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que

el Programa de Asistencia ha contribuido a un mejor conocimiento del derecho internacional como medio de afianzar la paz, la seguridad y el estado de derecho en el plano internacional y de propiciar relaciones de amistad entre los Estados. El conocimiento del derecho internacional es un requisito previo para establecer condiciones que permiten mantener la justicia y el respeto de las obligaciones dimanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional. La Unión Europea, reiterando su firme apoyo al Programa de Asistencia, encomia los esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos encaminados a fortalecer y revitalizar las actividades del Programa, a fin de hacer frente a las cambiantes necesidades de la comunidad jurídica internacional. Cabe destacar especialmente su empleo de tecnología moderna con tal fin, en particular mediante el establecimiento y la expansión de la Biblioteca Audiovisual. La Biblioteca, un recurso importante para la comunidad jurídica, justifica la constante atención por parte de la División de Codificación.

34. La Unión Europea toma nota con satisfacción de que la División de Codificación organizó un curso regional para África en 2014, sigue difundiendo información y publicaciones jurídicas por medio de la Internet y está estudiando la posibilidad de reanudar sus actividades de autoedición en 2015. También tomó nota de las contribuciones de la secretaría de la Corte Internacional de Justicia, la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Fundación Carnegie al Programa de Becas de Derecho Internacional y reconoce la aportación de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar a una comprensión y aplicación más amplias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el quehacer de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

35. Todos los Estados deberían considerar la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias a fin de sostener los cursos regionales y la Biblioteca Audiovisual, y son dignos de elogio los Estados que ya lo hayan hecho o que hayan acrecentado sus contribuciones. Con todo, las contribuciones voluntarias al Programa vienen menguando en los últimos años y, como se señala en varias resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 68/110, han sido inadecuadas como método de financiación de las actividades del Programa. La Unión Europea toma nota de las recomendaciones contenidas en el informe

del Secretario General (A/69/516/Add.1) y espera que pronto se instituyan soluciones de financiación prácticas y sostenibles.

36. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que el Sudán asigna gran importancia al Programa de Asistencia, que ha contribuido a la paz y la seguridad, las relaciones de amistad entre los pueblos y el arreglo pacífico de controversias, y es uno de los componentes más importantes de las actividades de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho. El Programa a no dudar ha ayudado a crear mayor conciencia respecto de los propósitos y principios del derecho internacional entre los estudiantes de derecho, los profesionales y los diplomáticos, en particular en los países en desarrollo, y ha ayudado a los Estados Miembros a armonizar su legislación con el derecho internacional. En particular, su delegación desea subrayar la importancia del curso regional para África en lo que concierne a promover el conocimiento de las finalidades del derecho internacional y la formación de los profesionales del derecho, de los diplomáticos y de quienes intervienen en la esfera de la justicia en la región. Acoge con beneplácito la decisión de la Unión Africana de prestar apoyo al curso regional e insta a que se brinde un mayor respaldo al Instituto Africano de Derecho Internacional, a fin de que pueda asumir un papel más importante en la promoción del derecho internacional.

37. Su delegación manifiesta su agradecimiento a los países que han prestado y siguen prestando apoyo financiero al Programa de Asistencia. No obstante, le preocupan las dificultades financieras del Programa, que han dado lugar a la cancelación de los cursos regionales para América Latina y el Caribe y la región de Asia y el Pacífico. Tras extensas y laboriosas deliberaciones, en que el Sudán hizo una contribución significativa, el Comité Consultivo presentó conclusiones y recomendaciones constructivas. Su delegación confía en que la Sexta Comisión haga suyas esas recomendaciones y trate de obtener una financiación fiable para el Programa de Asistencia con cargo al presupuesto ordinario de la Organización en el bienio 2016-2017.

38. **La Sra. Taratukhina** (Federación de Rusia) dice que las actividades del Programa de Asistencia, en particular el Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional, la publicación de materiales jurídicos de alta calidad y la formación impartida gratuitamente por la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional

hacen una importante contribución a la promoción del estado de derecho en el plano internacional. Lamentablemente, sin embargo, en años recientes las necesidades del Programa han quedado injustificadamente desatendidas. Por falta de financiación adecuada, el Programa está al borde de desaparecer, pese a que la Asamblea General, en su resolución 67/91, dispuso claramente que se le debiera asignar una financiación adecuada.

39. Su delegación está de acuerdo con la conclusión del Comité Consultivo de que las contribuciones voluntarias no han demostrado ser una fuente fiable de financiación, y acoge con beneplácito su recomendación de que la financiación del Programa se impute al presupuesto ordinario de la Organización. Espera que, con el debido apoyo de los Estados Miembros, se pueda así resolver el problema de la insuficiencia de fondos para la plena aplicación de todos los componentes del Programa. Su delegación también desea reconocer la valiosa contribución personal de la plantilla de la Oficina de Asuntos Jurídicos al mantenimiento y desarrollo del Programa.

40. **La Sra. Millicay** (Argentina) afirma que el Programa de Asistencia tiene un doble objetivo: el fomento de la capacidad, en particular en los países en desarrollo, y la difusión del derecho internacional como instrumento para fomentar el estado de derecho. Las publicaciones de la División de Codificación y la Sección de Tratados y los Archivos Históricos y los materiales académicos complementarios disponibles por conducto de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional son recursos inestimables para los funcionarios públicos, los profesionales del derecho y los estudiantes que se interesan en profundizar su conocimiento del derecho internacional. Los cursos de derecho internacional de la Academia de Derecho Internacional de La Haya y el Seminario de Derecho Internacional de Ginebra de la Comisión de Derecho Internacional tienen una larga tradición de impartir capacitación a abogados internacionales, particularmente de países en desarrollo, y son reconocidos por su elevada calidad y grado de especialización.

41. Los cursos regionales de derecho internacional son también instrumentos útiles para mejorar el conocimiento del derecho internacional. Preocupa, pues, que el curso regional para Asia y el Pacífico se haya tenido que cancelar por falta de fondos y que el curso para América Latina y el Caribe no se haya dictado en 2014 por igual razón. La oradora desearía

recibir información adicional sobre el más reciente curso regional para África; en particular, desea saber cuántos estudiantes participaron y qué temas se examinaron.

42. La persistente falta de recursos del fondo fiduciario para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar es también motivo de preocupación. Aunque es administrada por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Beca es parte integral del Programa de Asistencia. Por lo tanto, es lamentable que en el informe del Secretario General (A/69/516) se proporcione exigua información sobre la Beca. La oradora espera que la información sobre la Beca se presente en futuros informes, como ocurrió hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Observando que la Beca no se ha otorgado durante tres años y recordando que ella misma ha sido beneficiaria de la Beca, que contribuyó en gran medida a su formación en derecho del mar, la oradora pregunta qué gestiones se han realizado en años recientes para captar los fondos necesarios para que la Beca pueda concederse cada año. La oradora, además, solicita información sobre el becario más reciente.

43. Cada año, los Estados Miembros reconocen la contribución del Programa de Asistencia a la formación en derecho internacional de sus funcionarios y reiteran su compromiso de darle su apoyo. Análogamente, todos los años, en el informe del Secretario General se deja constancia de que la demanda de formación en derecho internacional es cada vez mayor. No obstante, a pesar de los encomiables esfuerzos de varias divisiones de la Secretaría para mantener las actividades del Programa, en 2014 se han cancelado dos cursos regionales debido a la insuficiencia de las contribuciones voluntarias. La Biblioteca Audiovisual también corre el riesgo de ser suprimida y hay un considerable volumen de trabajo atrasado en la producción de publicaciones jurídicas. La situación descrita en el informe del corriente año es sumamente inquietante. Aparentemente era preciso que se llegara a un punto crítico antes de que los Estados Miembros tomaran medidas apropiadas.

44. El Comité Consultivo llegó a la conclusión de que la continua dependencia de las contribuciones voluntarias como fuente de financiación para el Programa no era viable y formuló recomendaciones importantes para evitar su supresión. Esas

recomendaciones no reflejan la opinión que propugnan su delegación y muchas otras delegaciones en el sentido de que todas las actividades del Programa se debieran financiar con cargo al presupuesto ordinario, pero sí representan un valiente paso adelante para asegurar la supervivencia del Programa. Incumbe ahora a la Sexta Comisión velar por que las recomendaciones del Comité Consultivo se reflejen en la resolución que transmita a la Asamblea General.

45. Los Estados Miembros también deberían recabar el apoyo de la Quinta Comisión para el Programa. Todos los abogados presentes en la sala han aprovechado de algún modo de la formación impartida por conducto del Programa de Asistencia, que no solo beneficia a los profesionales de los países en desarrollo. Por lo tanto, a todos incumbe velar por que las generaciones futuras sigan recibiendo esa formación, que hace una innegable contribución al respeto del derecho internacional y las relaciones de amistad entre las naciones.

46. **El Sr. Zewdu** (Etiopía), encomiando los esfuerzos de la División de Codificación para llevar a cabo actividades del Programa de Asistencia, a pesar de los problemas de financiación, señala que la comprensión y difusión del derecho internacional son componentes fundamentales en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción de las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y el afianzamiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional. Por ser una cuestión de necesidad, pues, los Estados Miembros debieran reforzar su respaldo al Programa de Asistencia. Es lamentable observar que el Programa está acosado constantemente por una financiación restringida, que hace imposible ejecutar todas sus actividades. A todas luces, las contribuciones voluntarias no han resultado ser un método sostenible de financiación, y es menester encontrar un método más fiable.

47. Su delegación apoya firmemente las recomendaciones del Comité Consultivo de que se reconsidere la financiación para el Programa de Asistencia para 2015 con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y que se soliciten recursos adicionales para el Programa en el proyecto de presupuesto para 2016-2017. La aplicación de esas recomendaciones asegurará la sostenibilidad del Programa.

48. Los cursos regionales de derecho internacional ofrecen una oportunidad para que los abogados de los países en desarrollo y menos adelantados puedan mantenerse al corriente de los acontecimientos en el derecho internacional y propician la cooperación entre los Estados Miembros. Su delegación hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que esos cursos se dicten periódicamente. Etiopía ha dado prueba de su compromiso con la Organización al acoger a sucesivos cursos regionales en Addis Abeba, y seguirá haciéndolo. El orador elogia a todos los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias, en particular Australia, cuya generosa contribución permitió que en 2014 se dictara el curso regional para África. La División de Codificación debería estrechar su colaboración con la Unión Africana, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, el Instituto Africano de Derecho Internacional y otros órganos y universidades regionales a fin de fortalecer el curso regional para África.

49. **El Sr. Luna** (Brasil) dice que el Programa de Asistencia plasma la idea de que la paz es posible por medio del derecho. Los esfuerzos de las Naciones Unidas a fin de promover la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional, por lo tanto, debieran recibir los recursos que, sin lugar a dudas, merecen. Parece paradójico que, si bien el debate sobre el estado de derecho viene adquiriendo más importancia en el seno de la Organización, la financiación del Programa de Asistencia se retire del presupuesto ordinario. Las recomendaciones del Comité Consultivo son un claro paso adelante, y su delegación se compromete a asegurar, no solo que se reflejen en la resolución que apruebe la Sexta Comisión, sino que reciban también la aprobación de la Quinta Comisión. El orador confía en que los Estados Miembros podrán invertir la tendencia y asegurar los recursos a los que el Programa se ha hecho auténticamente acreedor.

50. **El Sr. Mohd Kassim** (Malasia) dice que el Programa de Asistencia es útil para los Estados Miembros como parte de un esfuerzo concertado para promover el derecho internacional y fortalecer el estado de derecho. También ayuda a fomentar el entendimiento entre los Estados Miembros y a mejorar las relaciones internacionales. La Biblioteca Audiovisual es un instrumento importante para ampliar la comprensión del derecho internacional entre

abogados, diplomáticos y funcionarios de gobierno de los países tanto desarrollados como en desarrollo, en tanto el Programa de Becas de Derecho Internacional desempeña un papel vital en la promoción del estado de derecho en el plano internacional. Igualmente importante es el curso regional de derecho internacional que se dicta en Addis Abeba. Su delegación desearía que también se dictaran cursos en otras regiones. A ese respecto, el orador felicita a Etiopía, Tailandia y el Uruguay por haber acordado acoger cursos regionales en sus respectivas regiones en 2014 y 2015.

51. Su delegación abriga asimismo la convicción de que el Programa de Asistencia debería financiarse con cargo al presupuesto ordinario, como se dispone en las resoluciones de la Asamblea General 66/97, 67/91 y 68/110. Insta a todos los Estados Miembros a que velen por que el Programa reciba los recursos necesarios para sus actividades.

52. **La Sra. O'Brien** (Australia) expresa que, durante más de cuatro décadas, el Programa de Asistencia ha sido fundamental para la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional como medio de fortalecer la paz y la seguridad internacionales y de promover relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, así como un orden mundial sustentado en el estado de derecho. Su delegación apoya la Biblioteca Audiovisual, los cursos regionales y las demás actividades del Programa, que contribuyen a un mejor conocimiento del derecho internacional, e insta a que haya una mayor participación en su desarrollo. Australia ha tenido el placer de aportar una contribución de 150.000 dólares con destino al curso regional para África en 2014, que se dictó en Addis Abeba.

53. Preocupa a su delegación que el Programa de Asistencia se haya visto obstaculizado por la falta de financiación, que bien podría dar lugar a la supresión de algunas de sus actividades. Las posibles consecuencias para la organización de los cursos regionales —sumamente evitables— son motivo de especial inquietud. Si bien reconoce que bien podría ser indispensable revisar el actual modelo de financiación, su delegación insta a los Estados a que acrecienten sus contribuciones voluntarias al Programa de Asistencia. Mediante la concertación de esfuerzos, los Estados Miembros pueden velar por que la Biblioteca Audiovisual siga prestando servicios a instituciones y particulares de todo el mundo y por que

el Programa de Asistencia continúe ofreciendo becas y dictando cursos destinados a participantes de países en desarrollo. Su delegación ha tomado nota de las recomendaciones del Comité Consultivo y aguarda con interés nuevas deliberaciones sobre la forma más adecuada de proceder en el futuro.

54. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación apoya el Programa de Asistencia como un instrumento clave en el marco de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho. El Programa ha hecho una contribución importante a la promoción del estado de derecho mediante la formación en derecho internacional en beneficio de abogados y jueces, sobre todo en países que carecen de recursos para desarrollar esas competencias. Son dignos de encomio los Estados Miembros y las instituciones internacionales que han apoyado las actividades del Programa, incluidos, en particular, la Unión Africana y los Estados que hicieron contribuciones al curso regional para África en 2014.

55. Su delegación observa, sin embargo, que una vez más las dificultades financieras han impedido la ejecución de algunas actividades en 2014, en particular los cursos regionales de derecho internacional para Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe y la iniciativa de autoedición de la División de Codificación. Ha dicho y demostrado, una y otra vez, que las contribuciones voluntarias por sí solas no son un método de financiación sostenible de las actividades del Programa. Es importante que los Estados Miembros colaboren de manera más transparente a fin de asegurar la sostenibilidad del Programa y proporcionar recursos suficientes para todas sus actividades. En su calidad de miembro del Comité Consultivo del Programa de Asistencia, la República Unida de Tanzania acoge con satisfacción las recomendaciones del Comité, e insta a los Estados Miembros a que aseguren la financiación de las actividades del Programa con cargo al presupuesto ordinario.

56. Su Gobierno ha proporcionado generosamente locales, sin costo alguno, para el flamante Instituto Africano de Derecho Internacional, una institución de enseñanza e investigación independiente dedicada a la enseñanza, la difusión y la investigación avanzada en derecho internacional de interés para África. La oradora se complace en anunciar que el Instituto ofrecerá un curso práctico de formación sobre los

tratados bilaterales de inversión y arbitraje, que se dictará en Arusha, del 16 al 20 de febrero de 2015.

57. **El Sr. Ceriani** (Uruguay) dice que la decisión de su Gobierno de acoger un curso regional de derecho internacional se ha visto impulsada por su preocupación por el hecho de que no se han dictado cursos en la región de América Latina y el Caribe durante una década y por su reconocimiento del valor de los cursos para impartir formación en derecho internacional a los abogados de los países de la región y de los países en desarrollo en general. La circunstancia de que no se hayan dictado cursos regionales se debe a la dificultad para llegar a acuerdos con los países anfitriones y para obtener financiación con destino a los cursos. En el caso del curso que su país convino en acoger en 2014, la primera preocupación se dispó merced a la suscripción de un acuerdo de país anfitrión entre el Gobierno y las Naciones Unidas.

58. En lo que respecta a la preocupación relativa a la financiación, se informó a su Gobierno de que se esperaba que el país anfitrión sufragara entre el 25% y el 30% del costo total del curso, una suma de entre 50.000 y 60.000 dólares que era considerable para un país en desarrollo. No obstante, con gran esfuerzo, el Uruguay obtuvo la aprobación de la financiación necesaria, lo que demostró su firme compromiso con el Programa de Asistencia. Todo parecía estar bien encaminado para que se dictara el curso cuando se supo que en el proyecto de presupuesto del Secretario General para el bienio 2014-2015 no se habían solicitado créditos suficientes para financiar los tres cursos regionales. Insatisfecha con esa situación, su delegación propuso, en el Grupo de los 77, que en la resolución sobre el presupuesto se incorporara un párrafo a cuyo tenor se habrían asegurado fondos suficientes. Sin embargo, el párrafo en cuestión no fue aprobado, y ello dio lugar a la cancelación de los cursos para las regiones de América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico. El curso para África se pudo dictar gracias a una generosa contribución del Gobierno de Australia.

59. La lamentable cancelación de dos de los tres cursos regionales demuestra de manera patente que las contribuciones voluntarias no son suficientes para sostener los cursos y que estos se deben financiar con cargo al presupuesto ordinario de la Organización. Su delegación espera que la Sexta Comisión adopte medidas en consonancia con las recomendaciones del

Comité Consultivo e incorpore en la resolución que apruebe sobre el asunto un texto en el que se solicite explícitamente dicha financiación.

60. **El Sr. Elias-Fatile** (Nigeria) dice que el Programa de Asistencia ha tenido un efecto positivo en los estudiantes y profesionales del derecho internacional en todo el mundo. Es uno de muchos instrumentos que ayudan a dilucidar algunas de las complejas cuestiones jurídicas que se plantean en el mundo interconectado contemporáneo. Su delegación encomia a la Oficina de Asuntos Jurídicos, en particular la División de Codificación, por sus incansables esfuerzos en la ejecución del Programa y exhorta a los Estados Miembros a que apoyen la idea de estudiar la posibilidad de financiar las actividades del Programa con cargo al presupuesto ordinario, a fin de fortalecerlo y de velar por que se puedan dictar cursos de formación en todo el mundo, con arreglo a una pauta práctica y previsible.

61. **El Sr. Belaid** (Argelia), tras hacer el elogio de los persistentes esfuerzos de la División de Codificación para asegurar una amplia participación en las actividades del Programa de Asistencia a pesar de las restricciones logísticas y presupuestarias, señala que su delegación comparte las opiniones manifestadas por otras delegaciones en relación con la pertinencia y eficacia del Programa como instrumento para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, propiciar una cultura de paz y fomentar las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Durante más de medio siglo, el Programa ha contribuido, de manera constante, a ampliar los conocimientos del derecho internacional de juristas, académicos, diplomáticos, estudiantes y otras personas de los países en desarrollo. Sin embargo, sus logros y su capacidad para seguir ejecutando sus actividades se ven constantemente amenazados por la falta de financiación adecuada, un problema que tiene su origen en la incoherencia, insuficiencia e irregularidad de las contribuciones voluntarias.

62. Su delegación está preocupada por las reiteradas cancelaciones de cursos regionales a lo largo de los años, incluso en 2014, y por las amenazas que gravitan constantemente sobre la continuidad de la Biblioteca Audiovisual y la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. Las contribuciones voluntarias no son un método adecuado o fiable para financiar las actividades del Programa, que se debería atender con cargo al presupuesto

ordinario de la Organización, a partir del bienio en curso. A ese respecto, su delegación desea recordar que se aseguraría una financiación adecuada y fiable para el Programa si se diera cumplimiento a la principal disposición de la resolución 68/110 de la Asamblea General, en la que se solicitó al Secretario General que en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 pidiera los créditos necesarios para garantizar que el Programa de Asistencia siguiera siendo efectivo y continuara ampliándose.

63. **El Sr. Adamov** (Belarús) dice que la autoridad del derecho internacional no se deriva de la coerción de los Estados, sino más bien de una amplia comprensión y conocimiento de ese derecho. En los últimos años, Belarús ha acogido una serie de seminarios y cursos internacionales sobre diversos temas jurídicos, incluidos los tratados internacionales, el derecho internacional humanitario, el comercio internacional, la solución de controversias sobre inversiones y otros aspectos del derecho internacional, a los que asistieron representantes de diversos gobiernos y organizaciones internacionales. Esos cursos ayudan a promover una comprensión más amplia del derecho internacional y propician su desarrollo progresivo. Con todo, por cuanto tropiezan con problemas financieros para organizar esas actividades de formación, los países en desarrollo y de ingresos medianos necesitan la asistencia de la comunidad internacional.

64. Por lo tanto, su delegación lamenta que, a pesar de las vigorosas declaraciones sobre la importancia de defender el estado de derecho y financiar determinadas iniciativas en esa esfera, se sigue echando de ver una falta de financiación para la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional y otras actividades del Programa de Asistencia que tienen por objeto promover una comprensión más amplia del derecho internacional. Esa situación incide negativamente, no solo en las actividades del Programa, sino también en la preservación del estado de derecho en el plano internacional.

65. **El Sr. Kravik** (Noruega), hablando también en nombre de Islandia, manifiesta que un orden mundial pacífico y estable se sustenta en el respeto del imperio del derecho internacional. En el curso de los años, el derecho internacional ha pasado a ser un acervo jurídico inmenso, multifacético y complejo, en proceso de constante desarrollo. El Programa de Asistencia reconoció el valor de dominar las complejidades del

derecho internacional y la importancia fundamental de poner al alcance de todos los recursos jurídicos internacionales más avanzados y complejos. También desempeña un papel decisivo en lo que concierne a fortalecer el estado de derecho y garantizar las relaciones pacíficas entre los Estados. El Programa ha educado e inspirado a algunos de los más prestigiosos eruditos y profesionales en la actual comunidad jurídica, muchos de los cuales retribuyen ahora ese beneficio dictando conferencias y cursos en el marco del Programa. La ardua labor de todos los que han contribuido a que las actividades del Programa no han caído en saco roto, como lo demuestra el enorme número de personas que han tenido acceso a la Biblioteca Audiovisual y participado en cursos de formación y becas en todo el mundo.

66. Islandia y Noruega han observado con preocupación el persistente problema de la insuficiencia de fondos para el Programa de Asistencia y están de acuerdo en que las contribuciones voluntarias son un método de financiación insostenible. El Programa plasma una actividad fundamental de las Naciones Unidas y su capacidad para hacerlo no se puede hacer depender de la buena voluntad de unos pocos Estados Miembros. La financiación con cargo al presupuesto ordinario es la única manera realista de garantizar la fiabilidad y la disponibilidad de recursos suficientes para el Programa. El orador alienta a todos los Estados Miembros a que garanticen que la Asamblea General solicite al Secretario General que actúe de conformidad con las recomendaciones del Comité Consultivo.

67. **La Sra. Muthukumarana** (Sri Lanka) dice que, durante varias décadas, el Programa de Asistencia ha ayudado a fortalecer y promover el estado de derecho mediante la educación y formación de funcionarios públicos y otras personas de países tanto desarrollados como en desarrollo. El elevado volumen de solicitudes presentadas al prestigioso Programa de Becas de Derecho Internacional es un testimonio de la calidad de la enseñanza que se imparte y de la interacción que el Programa facilita entre académicos y profesionales del derecho. El Programa ha producido asimismo evidentes beneficios en el ámbito del derecho de los tratados y su práctica, especialmente en los países en desarrollo.

68. Las carencias de financiación que amenazan la continuidad de la Biblioteca Audiovisual y otras

actividades del Programa de Asistencia son motivo de preocupación para muchas delegaciones. La Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar también está experimentando graves estrecheces económicas. Por cuanto la difusión de conocimientos sobre el derecho del mar es un componente esencial del mantenimiento de la paz y la seguridad marítimas, los Estados deberían considerar la posibilidad de hacer contribuciones a la Beca para asegurar su continuidad.

69. Su delegación acoge con beneplácito las recomendaciones del Comité Consultivo de imputar la financiación de la Beca al presupuesto ordinario a partir del bienio 2016-2017 y de acrecentar los créditos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas con destino a los cursos regionales de derecho internacional y el desarrollo ulterior de la Biblioteca Audiovisual en 2016-2017. Por último, su delegación hace un llamamiento a todos los Estados Miembros a que cooperen en el seno de las Comisiones Sexta y Quinta para asegurar que se dé efecto a esas recomendaciones, con miras a asegurar que las futuras generaciones de profesionales del derecho puedan seguir beneficiándose del Programa de Asistencia.

70. **El Sr. Sahebzada Ahmed Khan** (Pakistán) manifiesta que su delegación asigna gran importancia a la difusión y aplicación del derecho internacional, que es el vehículo para el establecimiento de relaciones pacíficas entre los Estados. Por lo tanto, siempre ha apoyado las actividades del Programa de Asistencia. Como miembro del Comité Consultivo, el Pakistán ha apoyado los esfuerzos para seguir fortaleciendo y desarrollando el Programa. Su delegación observa las reiteradas cancelaciones de cursos regionales por falta de fondos y comparte plenamente la preocupación del Comité Consultivo de la que se deja constancia en el informe del Secretario General ([A/69/516/Add.1](#)). Apoya la continuación y el desarrollo ulterior de la Biblioteca Audiovisual, cuya utilidad no se puede exagerar. Es imprescindible adoptar medidas para proporcionar los recursos que la División de Codificación necesita para llevar a cabo todas las actividades del Programa. El Comité Consultivo ha formulado recomendaciones útiles en ese sentido, y su delegación espera que susciten un apoyo suficiente por parte de los Estados Miembros.

71. **El Sr. Redmond** (Irlanda), tras expresar su agradecimiento a la División de Codificación por su labor en la ejecución del Programa de Asistencia, dice

que, si bien su delegación ve con agrado que se haya podido llevar adelante el curso regional para África, lamenta que los cursos para las regiones de Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe se hayan cancelado debido a la falta de financiación. Lamenta asimismo que la División de Codificación haya suprimido sus actividades de autoedición por igual motivo. El Programa ha sido una piedra angular de los esfuerzos de la Organización para promover el derecho internacional y desempeña un papel en la consecución de sus objetivos fundamentales, incluido el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional. A ese respecto, su Gobierno ha hecho periódicamente contribuciones modestas a las actividades del Programa y estima que las contribuciones financieras al Programa son esenciales para la capacidad de este de desempeñar sus funciones. Por lo tanto, su delegación celebra los esfuerzos del Comité Consultivo para examinar la mejor forma de asegurar una financiación sostenible para las actividades del Programa y expresa la esperanza de que se puedan hacer avances en ese sentido.

72. **El Sr. Arbogast** (Estados Unidos de América) estima que el Programa de Asistencia hace una gran contribución a la educación en derecho internacional de estudiantes y profesionales de todo el mundo y se ha granjeado un enérgico apoyo, en particular en el contexto de la mayor atención prestada al estado de derecho. El conocimiento del derecho internacional hace avanzar el estado de derecho en los planos nacional e internacional e imparte a nuevas generaciones de abogados, jueces y diplomáticos una comprensión más profunda de los complejos instrumentos que rigen un mundo interconectado. Su delegación observa con aprecio las formas creativas en que la División de Codificación ha podido llevar adelante actividades importantes del Programa a pesar de sus recursos limitados, y la alienta a proseguir sus encomiables esfuerzos con objeto de obtener contribuciones voluntarias para complementar los recursos del presupuesto por programas. No cabe duda de que los cursos regionales de derecho internacional, la Biblioteca Audiovisual y otras actividades del Programa son valiosos y dignos de apoyo.

73. **La Sra. Morris** (Oficina de Asuntos Jurídicos) dice que los participantes en los cursos regionales siempre han procedido de los ministerios de relaciones exteriores, si bien ahora se están recibiendo solicitudes de abogados que prestan servicio en otros ministerios y

oficinas gubernamentales, para las cuales el derecho internacional ha cobrado cada vez mayor importancia. La Oficina de Asuntos Jurídicos brinda, además, oportunidades de formación a los abogados de la Unión Africana, y recientemente impartió también formación a un abogado de la Liga de los Estados Árabes mediante el Programa de Becas de Derecho Internacional. El objetivo de todos los cursos regionales es brindar a los abogados de los países en desarrollo la oportunidad de aprender junto a los juristas más cualificados de diferentes regiones y ordenamientos jurídicos. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha instituido una red que pone a los participantes en condiciones de mantenerse en recíproco contacto.

74. En el curso regional para África, que se dictó en 2014, se contó con la asistencia de 31 participantes, y 5 observadores de la Comisión Económica para África participaron en cursos sobre comercio e inversión. Los temas que se examinaron fueron las principales disciplinas del derecho internacional y cuestiones jurídicas de particular interés para la región, tales como los aspectos jurídicos de la Unión Africana. Los cursos son muy estrictos e interactivos, pues su objetivo no es únicamente transmitir conocimientos, sino también promover la comprensión y cooperación entre los abogados de la región.

75. **La Sra. Rosenboom** (Oficina de Asuntos Jurídicos) expresa que el beneficiario más reciente de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe es la Sra. Mariam Fawole, una abogada de Santo Tomé y Príncipe, que fue seleccionada para realizar investigaciones sobre seguridad marítima en el Golfo de Guinea. Durante los primeros meses de su programa de trabajo de nueve meses prestó servicio en la Oficina de Asuntos Jurídicos, División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, y ahora está concluyendo los meses restantes de su programa en Suecia. Con miras a captar contribuciones voluntarias para la Beca, la División periódicamente envía cartas a todas las misiones permanentes en Nueva York, hace llamamientos a los participantes y menciona el tema en diversas reuniones. Sin embargo, a pesar de las contribuciones recibidas de Eslovenia, Irlanda y Mónaco, que la División agradece, no hay financiación suficiente para sufragar el otorgamiento de la Beca en 2015.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.